



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECTIVA N° -2004-VMGP

“ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS”

I. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las acciones de responsabilidad sectorial en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Incorporar y fortalecer contenidos de prevención en las estructuras y diseños curriculares de los diversos niveles y modalidades del Sistema Educativo, que permitan el desarrollo de capacidades, actitudes y valores que conduzcan a forjar una cultura de prevención de desastres en los educandos a través de la educación formal (Anexo 01)
- 2.2 Capacitar periódicamente a especialistas en educación, directivos, docentes, administrativos y Presidentes de APAFAS, para el desarrollo de la prevención de desastres en instituciones educativas, que permitan articularse con los Comités del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- 2.3 Mantener en estado permanente de operatividad a las instancias administrativas y educativas y de los organismos descentralizados del Ministerio de Educación, a través de la estructura orgánica y funcional de las Comisiones Permanentes de Defensa Civil del Sector Educación.
- 2.4 Conformar los equipos de inspección técnica de seguridad de defensa civil en los Órganos Intermedios del País, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil, para la evaluación periódica de la infraestructura de los locales de las instituciones educativas, bienes monumentales y culturales, que permitan regular el informe técnico gratuito de cada una de éstas a nivel nacional.
- 2.5 Desarrollar y participar en los ejercicios simulados y demás actividades de prevención de desastres (campañas de prevención de incendios, limpieza de techos y eliminación de material fungible en las instituciones educativas, simulacros contra inundaciones, sismos, incendios, etc.).
- 2.6 Implementar la Red de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Educación, que deberá funcionar a través de las redes educativas locales ya establecidas, para fortalecer las acciones sectoriales inherentes al Sistema Nacional de Defensa Civil.
- 2.7 Actualizar los planes de protección, seguridad y evacuación de las instancias administrativas y educativas del Sector Educación acordes a nuevas estrategias implementadas para el presente período.